

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 796

FECHA: **Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2025**

LUGAR: *Sesión no presencial*

ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público
PEDRO JOSE ARRIETA MELENDREZ, Director (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.

- ORDEN DEL DÍA:
1. *Revisión Plan Financiero 2025*
 2. *Ajuste al Valor de las Rentas Constitutivas de Recursos de Capital 2025*
 3. *Solicitud de Concepto Favorable de costo fiscal por el diferimiento arancelario de 0% para 37 subpartidas que hacen parte de las materias primas e insumos utilizadas en el sector de confecciones y calzado.*
 4. *Solicitud de Concepto Favorable de costo fiscal por el diferimiento arancelario de 0% para 7 subpartidas, de acuerdo con lo acordado en el Acuerdo de las Tecnologías ATI.*
 5. *Solicitud de Aval Fiscal para la posterior declaratoria de importancia estratégica del Plan de formación integral a través de los proyectos de inversión denominados: 20230000000245 - Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz y 20230000000419 Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media.*
 6. *Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:*
 - 6.1. *Sector Congreso de la República*
 - 6.2. *Sector Cultura*
 - 6.3. *Sector Igualdad y Equidad*
 - 6.4. *Sector Rama Judicial*
 - 6.5. *Sector Hacienda*
 - 6.6. *Sector Planeación*
 - 6.7. *Sector Transporte*
 - 6.8. *Sector Minas y Energía*
 - 6.9. *Sector Inclusión Social y Reconciliación*
 - 6.10. *Sector Organismos de Control.*
 7. *Solicitud de Aval Fiscal para la posterior Declaratoria de Importancia Estratégica del Plan de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria.*

1. Revisión Plan Financiero 2025

De conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), se presentó a consideración del CONFIS la solicitud de revisión del Plan Financiero (PF) para la vigencia 2025, a cargo de la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

En cumplimiento del citado artículo 26, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) es el órgano responsable de la aprobación, modificación y evaluación del Plan Financiero del Sector Público. Esta función se realiza tras la presentación del plan ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), para lo cual el CONFIS tiene la facultad de dictar las medidas necesarias para asegurar su estricto cumplimiento.

La revisión del Plan Financiero 2025 mantiene inalterados los supuestos macroeconómicos definidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 (MFMP 2025); sin embargo, se realiza un ajuste por menor Gasto total asociado al menor pago de intereses fiscales, menores en el pago por \$4bn como resultado de la gestión en el manejo de la deuda y consistentes con el Fuentes y Usos 2025.

| Miles de Millones | 2025 | | | |
|---|-------------|---------------------|---------------------|--------|
| | 2024 (1) | MFMP 2025 (2) | Act. 2025 (3) | (3-2) |
| Ingreso Total | 281.460 | 309.276 | 309.276 | 0 |
| Tributarios | 245.050 | 281.400 | 281.400 | 0 |
| DIAN | 243.936 | 280.300 | 280.300 | 0 |
| De los cuales, petróleo | 6.350 | 2.179 | 2.179 | 0 |
| No petrolero | 234.173 | 270.593 | 270.593 | 0 |
| Ajuste requerido | 3.413 | 7.528 | 7.528 | 0 |
| No DIAN | 1.114 | 1.100 | 1.100 | 0 |
| No Tributarios | 1.885 | 1.276 | 1.276 | 0 |
| Fondos Especiales | 5.183 | 4.352 | 4.352 | 0 |
| Recursos de Capital | 29.342 | 22.248 | 22.248 | 0 |
| Rendimientos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Excedentes Financieros | 25.035 | 21.559 | 21.559 | 0 |
| De los cuales, ECOPETROL | 11.352 | 7.786 | 7.786 | 0 |
| De los cuales, Banrep | 9.217 | 10.017 | 10.017 | 0 |
| Resto | 4.467 | 3.755 | 3.755 | 0 |
| Reintegros y otros recursos | 4.307 | 689 | 689 | 0 |
| Gasto Total | 395.971 | 438.894 | 434.846 | -4.049 |
| Intereses | 74.211 | 85.773 | 81.724 | -4.049 |
| Gasto primario | 321.907 | 353.122 | 353.122 | 0 |
| Gasto Primario sin FEPC | 288.365 | | 0 | 0 |
| FEPC | 33.543 | | 0 | 0 |
| Préstamo neto | -147 | 0 | 0 | 0 |
| Balance Primario | -40.300 | -43.846 | -43.846 | 0 |
| Balance Total | -114.511 | -129.619 | -125.570 | 4.049 |
| Balance Primario cumpliendo Regla Fiscal | -40.547 | -5.421 | -5.421 | 0 |
| Excedente(+)/Ajuste(-) | 247 | -38.425 | -38.425 | 0 |

El menor pago de intereses se ve reflejado a su vez en una reducción de 0,2% del PIB. Como consecuencia el balance total proyectado al cierre de 2025 sería de 6,9% del PIB, no obstante, el ajuste no altera el balance primario el cual permanece 2,4% del PIB, como se muestra en el siguiente cuadro:

| % del PIB | 2025 | | | (3-2) |
|---|-------------|---------------------|---------------------|-------|
| | 2024 (1) | MFMP 2025 (2) | Act. 2025 (3) | |
| Ingreso Total | 16,5 | 17,0 | 17,0 | 0,0 |
| Tributarios | 14,4 | 15,5 | 15,5 | 0,0 |
| DIAN | 14,3 | 15,4 | 15,4 | 0,0 |
| De los cuales, petróleo | 0,4 | 0,1 | 0,1 | 0,0 |
| No petrolero | 13,7 | 14,9 | 14,9 | 0,0 |
| Ajuste requerido | 0,2 | 0,4 | 0,4 | 0,0 |
| No DIAN | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,0 |
| No Tributarios | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,0 |
| Fondos Especiales | 0,3 | 0,2 | 0,2 | 0,0 |
| Recursos de Capital | 1,7 | 1,2 | 1,2 | 0,0 |
| Rendimientos Financieros | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Excedentes Financieros | 1,5 | 1,2 | 1,2 | 0,0 |
| De los cuales, ECOPETROL | 0,7 | 0,4 | 0,4 | 0,0 |
| De los cuales, Banrep | 0,5 | 0,6 | 0,6 | 0,0 |
| Resto | 0,3 | 0,2 | 0,2 | 0,0 |
| Reintegros y otros recursos | 0,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Gasto Total | 23,2 | 24,2 | 24,0 | -0,2 |
| Intereses | 4,3 | 4,7 | 4,5 | -0,2 |
| Gasto primario | 18,9 | 19,5 | 19,5 | 0,0 |
| Gasto Primario sin FEPC | 16,9 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| FEPC | 2,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Préstamo neto | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Balance Primario | -2,4 | -2,4 | -2,4 | 0,0 |
| Balance Total | -6,7 | -7,1 | -6,9 | 0,2 |
| Balance Primario cumpliendo Regla Fiscal | -2,4 | -0,3 | -0,3 | 0,0 |
| Excedente(+)/Ajuste(-) | 0,0 | -2,1 | -2,1 | 0,0 |

El Balance Primario Neto Estructural se mantiene inalterado ante el menor pago de intereses. En ese sentido, la magnitud del desvío es igual a la estimada en el MFMP 2025.

| Concepto | 2025 (%PIB) | | |
|---------------------------------------|-------------|-----------|-------|
| | MFMP 2025 | Act. 2025 | Δ Var |
| Balance primario | -2,42 | -2,42 | 0,00 |
| Ciclo económico | -0,14 | -0,14 | 0,00 |
| Ciclo petrolero | -0,65 | -0,65 | 0,00 |
| Transacciones de única vez | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Rendimientos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| BPNE Estimado | -1,62 | -1,62 | 0,00 |
| BPNE exigido por Ley | 0,50 | 0,50 | 0,00 |
| Desvío frente a BPNE | -2,12 | -2,12 | 0,00 |
| Balance Primario | -2,42 | -2,42 | 0,00 |
| Intereses | -4,73 | -4,50 | 0,22 |
| Balance Total | -7,14 | -6,92 | 0,22 |
| Balance primario cumpliendo RF | -0,30 | -0,30 | 0,00 |
| Intereses | -4,73 | -4,50 | 0,22 |
| Balance total cumpliendo RF | -5,02 | -4,80 | 0,22 |

| FUENTES | Jun | | | Dif | USOS | Jun | | | Dif |
|---|---------------------------|-------------------|---------------------------|---------------|--|---------------------------|----------|---------------------------|---------------|
| | US\$ Jun | US\$ Act | Act | | | US\$ Jun | US\$ Act | Act | |
| Distribuidos | 119.433 | | 130.169 | 10.735 | Deficit financiero | 129.819 | | 125.570 | 4.049 |
| Externos | 38.023 | | 34.359 | 4.265 | De los cuales: | | | | |
| Bonos | (US\$ 9.237 mil.) | | (US\$ 9.207 mil.) | 23.588 | Balance Primario | 43.846 | | 43.846 | - |
| Multilaterales | (US\$ 4.050 mil.) | | (US\$ 4.050 mil.) | - | Intereses Externos | 65.947 | | 65.947 | - |
| Comerciales y Otros | (US\$ 1.020 mil.) | | (US\$ 0 mil.) | 4.265 | Intereses Externos | (US\$ 4.431 mil.) | | 19.804 | 4.049 |
| Internos | 80.810 | | 95.810 | 15.000 | Otros Usos netos en USD | (US\$ 459 mil.) | | 1.237 | 4.099 |
| TES | 80.810 | | 95.810 | 15.000 | Amortizaciones | 42.902 | | 44.884 | 11.982 |
| Subsistas y Sindicaciones | 58.000 | | 69.500 | 11.500 | Externas | (US\$ 4.849 mil.) | | 20.547 | 32.329 |
| TES verdías | 1.500 | | 1.500 | - | Internas | 12.355 | | (US\$ 7.807 mil.) | 12.355 |
| Entidades Públicas | 15.000 | 40.500 | 21.000 | 6.000 | Pago Obligaciones con Servicio Deuda: | | | | |
| Tender+EIF | 1.000 | 75.500 | 1.000 | 1.000 | - SerVICIOS en moxo | | | | 1.200 |
| Bonos Pensionados | 3.910 | | 3.910 | - | - Salud Contributivo | | | | 1.200 |
| Pago de obligaciones con TES | 1.400 | | 1.400 | - | Pago de Obligaciones con TES: | | | | |
| Operaciones de Tesorería (Netas) | 40.671 | | 33.607 | 7.064 | ANI | 1.400 | | 1.400 | - |
| TCO | 16.107 | | 19.537 | 3.430 | FCMAG | 900 | | 900 | - |
| Fondos Administrados | 4.568 | | 5.750 | 1.183 | | | | | |
| Repos, Simultaneos, Préstamos CP* | 20.000 | (US\$ 2.000 mil.) | 8.320 | 11.680 | | | | | |
| Ajustes por Causación | 17.720 | | 17.720 | | | | | | |
| Disponibilidad Inicial | 16.082 | | 16.082 | | Disponibilidad Final | 28.789 | | 24.524 | 4.265 |
| En pesos | 3.618 | | 3.618 | - | En pesos | 20.470 | | 16.205 | 4.265 |
| En moneda extranjera | (US\$ 2.827 mil.) | | (US\$ 2.827 mil.) | - | En moneda extranjera | (US\$ 1.950 mil.) | | (US\$ 1.950 mil.) | - |
| FUENTES US\$ | (US\$ 11.893 mil.) | | (US\$ 12.881 mil.) | | USOS US\$ | (US\$ 11.013 mil.) | | (US\$ 12.883 mil.) | |

En consideración de lo expuesto, y el detalle contenido en la presentación que hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió aprobar la revisión del Plan Financiero 2025 en el escenario de cierre para el Gobierno Nacional Central.

2. Ajuste al Valor de las Rentas Constitutivas de Recursos de Capital 2025

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.8.1.5.5 de Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 53 de 2025, el cual contiene la solicitud de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para el Ajuste al valor de las rentas constitutivas de recursos de capital 2025, relacionado con el Traslado de los conceptos de ingreso Otros Recursos de Capital, Recursos del Balance y Recursos de Crédito Externo a Recursos de Crédito Interno, por \$15 billones.

Teniendo en cuenta la velocidad de colocación de Títulos de Tesorería TES Clase B observada en la vigencia y que el cupo presupuestal actual resulta insuficiente para el monto de recursos que se requiere por concepto de colocaciones de Títulos de Tesorería TES Clase B para financiar las apropiaciones presupuestales de 2025, es necesario realizar unos traslados de los conceptos de ingreso Otros Recursos de Capital \$2.039,2 mil millones, Recursos del Balance \$8.696,1 mil millones y Recursos de Crédito Externo \$4.264,7 mil millones para un total de \$15.000 mil millones a Recursos de Crédito Interno, con el fin de ampliar el cupo nominal para la colocación de TES para la vigencia de 2025, pasando de \$80.810 mil millones a \$95.810 mil millones.

En el siguiente cuadro la Dirección General del Presupuesto Público-DGPPN presenta al Confis el detalle de las rentas constitutivas de los recursos de capital del PGN 2025 con los montos aprobados en el Decreto 1523 de 2024, las modificaciones que se han presentado durante la vigencia, el ajuste propuesto y como queda el aforo vigente:

Cifras en Pesos

| CONCEPTO | AFORO INICIAL DECRETI 1523 (18/12/2024) | DISTRIBUCIONES RESOLUCIONES 066 (27/03/2025) Y 126 (26/05/2025) APC-Minvienda y Fonvienda | DECRETOS 646 (13/06/2025) Y 718 (25/06/2025) DONACIÓN Mincultura y Jurisdicción Paz | CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS RESOLUCIÓN 312 (3/07/2025) Función Pública | RESOLUCIONES 1653 11/07/2025 Y 2196 05/08/2025 RECURSOS DE CAPITAL CONFIS* | AJUSTE CONFIS* Solicitud Crédito Interno | AFORO VIGENTE |
|--|---|---|---|---|--|--|---------------------|
| | (1) | (2) | (3) | (2) | (4) | (5) | (6)=(1 a 5) |
| 2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN | 155.769.579.849.588 | 24.027.994.366 | 5.528.624.729 | 2.000.000.000 | - | - | 155.801.136.468.683 |
| 2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL | 155.769.579.849.588 | 24.027.994.366 | 5.528.624.729 | 2.000.000.000 | - | - | 155.801.136.468.683 |
| 2.0.00.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS | 3.003.164.961.082 | | | | | | 3.003.164.961.082 |
| 2.0.00.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE | 16.522.816.000.000 | | | | | | 16.522.816.000.000 |
| 2.0.00.2.06 RECURSOS DE CRÉDITO | 37.962.000.000.000 | | | | 661.352.682.433 (4.264.710.000.000) | | 34.358.647.682.433 |
| 2.0.00.2.07 RECURSOS DE CRÉDITO | 60.250.000.000.000 | | | | 20.560.000.000.000 15.000.000.000.000 | | 95.810.000.000.000 |
| 2.0.00.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 35.394.576.000 | 24.027.994.366 | 5.528.624.729 | | | | 84.951.145.096 |
| 2.0.00.2.10 RECURSOS DEL BALANCE | 8.696.107.000.000 | | | | | (8.696.107.000.000) | - |
| 2.0.00.2.14 OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 29.280.097.362.515 | | | | 2.000.000.000 (21.221.352.682.433) | (2.039.183.000.000) | 6.021.561.680.072 |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de Ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

* Informativo. Artículo 2.8.1.5.5. del Decreto 1068 de 2015. Resolución modificación Interna de las rentas constitutivas de los recursos de capital de la nación sin exceder el aforo vigente de estos.

El efecto de la colocación de TES por \$95.810 mil millones se encuentra contemplado en el servicio de la deuda de la última actualización del cuadro de Fuentes y Usos de la revisión del Plan Financiero 2025.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 53 de 2025 el cual forma parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió dar concepto favorable a los traslados de los conceptos de ingreso Otros Recursos de Capital \$2.039,2 mil millones, Recursos del Balance \$8.696,1 mil millones y Recursos de Crédito Externo \$4.264,7 mil millones para un total de \$15.000 mil millones a Recursos de Crédito Interno, con el fin de asegurar el cumplimiento de la meta de financiamiento del Gobierno Nacional en el mercado de deuda local para la vigencia 2025.

3. Solicitud de Concepto Favorable de costo fiscal por el diferimiento arancelario de 0% para 37 subpartidas que hacen parte de las materias primas e insumos utilizadas en el sector de confecciones y calzado

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 3303 de 2006, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 54 de 2025, mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior solicitan Concepto Favorable de costo fiscal por el diferimiento arancelario de 0% para 37 subpartidas que hacen parte de las materias primas e insumos utilizadas en el sector de confecciones y calzado, equivale a \$ \$65.746 millones por dos años hasta 2027.

La iniciativa parte de la revisión del Decreto 1881 de 2021 y de las solicitudes elevadas por la Cámara Colombiana de Confecciones y Afines y ACICAM, gremios representativos del sector. Como resultado del análisis técnico, se identificaron 37 subpartidas arancelarias de hilos, hilados y tejidos que actualmente tienen tarifas del 5%, 10% y 15% y no cuentan con Registro de Producción Nacional (RPN) en la base oficial de la VUCE.

El objetivo de la medida es diferir el arancel de estas 37 subpartidas para reducir los costos de producción del sector y fortalecer su competitividad frente a las importaciones de países con los cuales Colombia no tiene acuerdos comerciales. El costo fiscal estimado asciende a \$65.746 millones para dos años.

La propuesta se fundamenta en las Decisiones 679, 688, 693, 695, 717, 771, 801 y 805 de la Comunidad Andina, que facultan a los países miembros para adoptar modificaciones arancelarias, y en el Decreto 3303 de 2006, que asigna al Comité Triple A la función de establecer o variar aranceles y tarifas aplicables a las importaciones.

Se destacan los hechos estilizados sobre la presente solicitud:

- 1. Impulso a la política de reindustrialización: La medida es coherente con la Política de Reindustrialización, orientada a fortalecer encadenamientos productivos, aumentar la productividad y promover sectores no extractivos con enfoque en sostenibilidad y valor agregado.*
- 2. Aporte a la competitividad y el empleo: En 2024, el sector de hilados, textiles y confecciones generó 490 mil empleos (2,1% del total nacional), cifra que aumentó a 507 mil en el periodo enero-abril de 2025. La confección de prendas de vestir representa el 83% del empleo del sector.*
- 3. Competencia desleal por precios de importación: Las importaciones de confecciones y calzado provienen principalmente de países sin acuerdos comerciales con Colombia, como China (35%) y Pakistán (26%), cuyos precios son sustancialmente inferiores, lo que pone en riesgo la producción nacional.*

4. *Complementariedad con otras medidas de política: La propuesta se articula con el Decreto 2598 de 2022, que fijó un arancel del 40% a confecciones terminadas (capítulos 61 y 62 del Arancel de Aduanas), y con el Decreto 566 de 2025, que reglamenta el Certificado de Reembolso Tributario (CERT).*
5. *Racionalidad de la medida: La reducción de aranceles solo aplica a insumos sin producción nacional, en concordancia con la política de aranceles inteligentes establecida en el artículo 259 de la Ley 2294 de 2023, siguiendo precedentes de los Decretos 1343 de 2017 y 272 de 2018.*

Es de destacar que entre 2020 y abril de 2025 las importaciones de hilos e hilados han presentado variaciones significativas, registrando un incremento del 52,9% en el primer cuatrimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024. Los principales países de origen son China (35%), Pakistán (26%), México (7%), India (6%) y Vietnam (3%), los cuales en conjunto concentran el 95% del total importado. Pakistán registra el precio CIF promedio más bajo (0,60 USD/kg), seguido de China (2,79 USD/kg). Asimismo, las cinco subpartidas arancelarias más relevantes agrupan el 81% del volumen total importado, todas con un arancel del 10% y sin Registro de Producción Nacional (RPN), destacándose las 5513110010, 5402310000 y 5402450000.

Se estima que la implementación del diferimiento del gravamen arancelario al 0% para las subpartidas objeto de análisis generaría, para 2026, un costo fiscal de \$20.420 millones de pesos, discriminado así: \$17.159 millones correspondientes a aranceles y \$3.260 millones atribuibles al IVA externo. Para el período total de análisis de diez años (2026-2035), el costo fiscal proyectado ascendería a \$231.323 millones de pesos por concepto de aranceles y \$43.952 millones de pesos por IVA externo, sumando un monto total de \$275.275 millones de pesos, bajo el supuesto de que las demás variables permanezcan constantes.

El costo fiscal del diferimiento acumulado para el año 2027 (2 años) es de COP 65,746 millones, como se muestra en el siguiente cuadro:

Estimación costo fiscal del diferimiento al 0% del gravamen arancelario para el sector confecciones (37 subpartidas)

| Concepto | Año | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 |
| Valor gravado importado CIF (US\$ millones) | 41 | 43 | 45 | 47 | 49 | 51 | 53 | 54 | 56 | 58 |
| Valor gravado importado (COP\$ millones) | 179.969 | 192.322 | 205.828 | 219.323 | 233.447 | 247.823 | 262.235 | 277.046 | 292.366 | 308.278 |
| Valor arancel (COP\$ millones) | 17.159 | 18.399 | 19.691 | 20.982 | 22.333 | 23.708 | 25.087 | 26.504 | 27.969 | 29.492 |
| Valor IVA (COP\$ millones) | 37.340 | 40.037 | 42.849 | 45.658 | 48.508 | 51.501 | 54.691 | 57.874 | 60.964 | 64.176 |
| Total tributos sin diferimiento (COP\$ millones) | 64.600 | 68.435 | 72.339 | 76.640 | 80.931 | 85.299 | 89.676 | 94.173 | 98.633 | 103.198 |
| Valor arancel con diferimiento (COP\$ millones) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Valor IVA con diferimiento (COP\$ millones) | 34.080 | 36.541 | 39.107 | 41.671 | 44.355 | 47.086 | 49.825 | 52.639 | 55.549 | 58.573 |
| Total tributos del diferimiento (COP\$ millones) | 34.080 | 36.541 | 39.107 | 41.671 | 44.355 | 47.086 | 49.825 | 52.639 | 55.549 | 58.573 |
| Costo arancel (COP\$ millones) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Costo IVA (COP\$ millones) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Costo total del diferimiento (COP\$ millones) | -20.420 | -21.394 | -23.432 | -24.988 | -26.676 | -28.213 | -29.863 | -31.540 | -33.284 | -35.095 |
| Costo fiscal del diferimiento acumulado (COP\$ millones) | -20.420 | -42.314 | -65.746 | -90.714 | -117.290 | -145.503 | -175.357 | -206.896 | -240.180 | -275.275 |

Cálculos bajo los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) del 13/06/2025
Fuente: Declaraciones de importación - Formulario 500. Base Estadística certificada. SEE - DGEA - DAN
Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y con el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 54 de 2025, que hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió otorgar concepto favorable de costo fiscal por un valor total de \$65.746 millones por dos años hasta 2027, relacionado con la recomendación por la mayoría de los miembros del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, para el diferimiento arancelario del 0% para 37 subpartidas arancelarias, que actualmente tienen tarifa de arancel del 5%, 10% y 15%, que son materias primas e insumos utilizadas en el sector de confecciones y calzado, y que no cuentan con Registro de Producción Nacional, en la base oficial de la VUCE, que administra el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. Solicitud de Concepto Favorable de costo fiscal por el diferimiento arancelario de 0% para 7 subpartidas, de acuerdo con lo acordado en el Acuerdo de las Tecnologías ATI.

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 3303 de 2006, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 55 de 2025, mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior solicitan Concepto Favorable de costo fiscal por el diferimiento arancelario de 0% para 7 subpartidas, de acuerdo con lo acordado en el Acuerdo de las Tecnologías ATI, equivale a \$ 58.900 millones hasta 2034.

Durante la preparación del Examen de las Políticas Comerciales de Colombia ante la OMC (febrero de 2025), se identificó que siete subpartidas arancelarias correspondientes a discos magnéticos, incluidas en el ATI, fueron omitidas en el Decreto 2367 de 2019. Esta omisión genera inconsistencias normativas y puede afectar el cumplimiento de los compromisos multilaterales asumidos por el país.

Se propone someter al CONFIS la aprobación del cupo fiscal requerido para aplicar el diferimiento arancelario y reducir el arancel al 0% en las siete subpartidas, con un costo fiscal estimado de \$58.900 millones.

La medida se sustenta en las facultades conferidas por las Decisiones Andinas sobre política arancelaria común y por el Decreto 3303 de 2006, que autoriza al Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior a modificar los aranceles aplicables a las importaciones.

La actualización normativa busca subsanar la omisión en el Decreto 2367 de 2019, garantizar el cumplimiento íntegro del ATI, fortalecer la seguridad jurídica, mantener la competitividad del sector tecnológico y preservar la credibilidad internacional de Colombia como socio comercial.

En el escenario solicitado, en el que la tarifa arancelaria se reduce al 0%, se estima que el costo fiscal por concepto de arancel sería de \$3,700 millones en 2025 y aumentaría gradualmente hasta alcanzar los \$6,400 millones en 2034. Adicionalmente, considerando que dicho arancel hace parte de la base gravable del impuesto sobre las ventas, se proyecta que el costo fiscal aumentaría en \$705 millones en 2025 por concepto de IVA y alcanzaría \$1,200 millones en 2034. En conjunto, el costo fiscal total estimado ascendería a \$4,400 millones en 2025, para un valor acumulado de \$58,900 millones al cierre de 2034, sujeto a la evolución de las condiciones macroeconómicas y los acuerdos comerciales vigentes.

Se remite estimación de costo fiscal para las subpartidas de las cuales se registraron operaciones de importación: 8523.29.33.90 y 8523.29.31.90.

Proyección del Costo Fiscal con Tarifa Arancelaria de 0 % sobre las subpartidas 8523.29.33.90 y 8523.29.31.90

Valores en millones de pesos COP a precios corrientes

| Concepto | Año | | | | | | | | | |
|--|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 |
| Valor CIF | 32.35 | 34.35 | 36.47 | 38.74 | 41.15 | 43.75 | 46.58 | 49.54 | 52.64 | 55.86 |
| Valor Arancel | 3.71 | 3.94 | 4.18 | 4.44 | 4.72 | 5.02 | 5.34 | 5.68 | 6.04 | 6.41 |
| Valor IVA | 6.85 | 7.25 | 7.72 | 8.20 | 8.72 | 9.27 | 9.85 | 10.49 | 11.15 | 11.83 |
| Total tributos | 10.36 | 11.22 | 11.91 | 12.65 | 13.44 | 14.29 | 15.21 | 16.17 | 17.18 | 18.24 |
| Valor arancel propuesto | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Valor IVA | 6.15 | 6.53 | 6.93 | 7.35 | 7.82 | 8.31 | 8.85 | 9.41 | 10.00 | 10.61 |
| Total tributos, Arancel propuesto | 6.15 | 6.53 | 6.93 | 7.35 | 7.82 | 8.31 | 8.85 | 9.41 | 10.00 | 10.61 |
| Impacto arancel | -3.71 | -3.94 | -4.18 | -4.44 | -4.72 | -5.02 | -5.34 | -5.68 | -6.04 | -6.41 |
| Impacto IVA | -0.7051 | -0.75 | -0.79 | -0.84 | -0.90 | -0.95 | -1.02 | -1.09 | -1.15 | -1.22 |
| Costo fiscal | -4.42 | -4.69 | -4.98 | -5.29 | -5.62 | -5.97 | -6.36 | -6.76 | -7.19 | -7.63 |
| Costo fiscal acumulado | -4.42 | -9.11 | -14.09 | -19.37 | -24.99 | -30.96 | -37.32 | -44.08 | -51.27 | -58.89 |

Elaborado por la Subdirección de Proyección Económica y Estadística del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincit) del Ministerio de Planeación (Mpl) de Colombia.

Fuente: Sistema de Proyección Económica - Modelo SICE - Base Estadística Histórica.

Elaboró: Subdirección de Estudios Económicos (SE) - Dirección de Gestión Estratégica y de Análisis (DGA) - Mincit.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y con el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 55 de 2025, que hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió otorgar concepto favorable de costo fiscal por un valor total de \$58.900 millones hasta 2034, relacionado con la recomendación por la mayoría de los miembros del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, para el diferimiento arancelario del 0% para las 7 subpartidas arancelarias relacionadas, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Tecnologías, con la OMC.

5. Solicitud de Aval Fiscal para la posterior declaratoria de importancia estratégica del Plan de formación integral a través de los proyectos de inversión denominados: 202300000000245 - Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz y 202300000000419 Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media

De conformidad con los artículos 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 56 de 2025, el cual contiene la solicitud del Ministerio de Educación Nacional relacionada con Aval Fiscal para la posterior Declaratoria de Importancia Estratégica del Plan de formación integral a través de los proyectos de inversión denominados: Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz y Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media, de acuerdo con los siguientes proyectos, vigencias y montos:

BPIN: 202300000000245

TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA CON ENFOQUE INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

Valores en millones de pesos

| Vigencia | Recurso | Valor |
|----------|---------|---------|
| 2027 | Nación | 83.878 |
| 2028 | Nación | 95.675 |
| 2029 | Nación | 109.181 |
| 2030 | Nación | 124.663 |
| 2031 | Nación | 142.406 |
| 2032 | Nación | 162.713 |
| 2033 | Nación | 185.997 |
| 2034 | Nación | 212.692 |
| 2035 | Nación | 243.347 |
| 2036 | Nación | 278.411 |

BPIN: 202300000000419

PODER PEDAGÓGICO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Valores en millones de pesos

| Vigencia | Recurso | Valor |
|----------|---------|--------|
| 2027 | Nación | 35.125 |
| 2028 | Nación | 36.496 |
| 2029 | Nación | 37.922 |
| 2030 | Nación | 39.405 |
| 2031 | Nación | 42.343 |
| 2032 | Nación | 43.989 |
| 2033 | Nación | 45.701 |
| 2034 | Nación | 47.480 |
| 2035 | Nación | 49.331 |
| 2036 | Nación | 51.256 |

En el marco del enfoque de educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023, art. 125), el Gobierno Nacional impulsa la formación integral como eje del sistema educativo. Esta apuesta busca fortalecer el uso significativo del tiempo escolar y garantizar trayectorias educativas que amplíen las oportunidades de aprendizaje, integrando la cultura, el deporte, las artes, la ciencia, la ciudadanía, la programación y la educación para la paz.

La formación integral, entendida como el proceso que potencia la autonomía, el pensamiento crítico y la capacidad de transformación de los niños, niñas y jóvenes, se materializa a través de los Centros de Interés, estrategias pedagógicas que articulan diversas áreas del conocimiento con los lenguajes culturales y los intereses de los estudiantes. Su propósito es fomentar un aprendizaje activo, participativo y contextualizado, que promueva competencias ciudadanas, socioemocionales, antirracistas y ambientales (CRESE).

Los Centros de Interés han permitido transformaciones significativas en la gestión curricular y del tiempo escolar, favoreciendo la integración interdisciplinaria, el aprendizaje basado en proyectos, la atención a los ritmos de aprendizaje y el uso innovador de los espacios educativos.

Durante 2024, se implementaron 4.886 Centros de Interés en 96 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), beneficiando a 4.111 establecimientos educativos, con el acompañamiento de 5.938 docentes tutores y 724 maestros en formación. Estas acciones se desarrollaron mediante alianzas interinstitucionales con el Ministerio de las Artes, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el ICBF y las cajas de compensación familiar.

La oferta actual incluye Centros de Interés intersectoriales y propios, con temáticas como lectura y escritura, ciencia y tecnología, cultura, deporte, bilingüismo y ambiente. En total, se han vinculado 4.173 establecimientos educativos entre 2023 y 2025.

De cara al periodo 2026–2036, se proyecta la implementación progresiva de 4 tipos de Centros de Interés en 5.000 establecimientos educativos, para un total de 20.000 Centros de Interés, distribuidos en las siguientes líneas:

- 1. Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad (PNLEO).*
- 2. Educación Ciudadana, para la Reconciliación y Socioemocional (CRESE).*
- 3. Ciencia, Tecnología y Programación.*
- 4. Bilingüismo.*

Estos programas cumplen los criterios de importancia estratégica nacional, al tener impacto en todo el territorio, asegurar la sostenibilidad de la política educativa más allá del actual periodo de gobierno y fortalecer la articulación interinstitucional y multisectorial.

El costeo se estructura en tres componentes: talento humano, materiales e insumos y acciones de apoyo y gestión (infraestructura tecnológica, eventos y mesas de trabajo). La ejecución se realizará mediante encargos fiduciarios bajo la modalidad de licitación pública.

El presupuesto estimado para el periodo 2026–2036 proyecta una expansión gradual de los Centros de Interés, iniciando con 7.808 en 2026 y alcanzando 20.000 en 2036, con una inversión total que supera los \$1,350.000 millones (suma de los dos BPIN), garantizando la consolidación de una política educativa de largo plazo centrada en el desarrollo integral, la equidad y la innovación pedagógica.

Respecto a los techos del Marco de Gasto de Mediano Plazo para inversión del Ministerio de Educación, los recursos de la presente solicitud representan un 3% para la vigencia 2026, hasta llegar a una participación del 15,3% en 2036. Cabe señalar que la proyección del MGMP para el sector muestra una tendencia decreciente desde 2027 hasta 2029, a la vez

que, a partir de 2030, se adoptó un crecimiento prudente del 3%. En este contexto, los techos resultan estrechos.

Los dos proyectos en mención cuentan con la apropiación necesaria para realizar el apalancamiento de las vigencias futuras a solicitar: como mínimo el 15% del total de la solicitud.

Valores en millones de pesos

| Año | Aprobación 2026 | Apalancamiento 2026 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 |
|---|-----------------|---------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Techo de Inversión - Sector | | | \$ 6.278.174 | \$ 4.445.000 | \$ 3.591.000 | \$ 3.359.000 | \$ 3.459.770 | \$ 3.563.553 | \$ 3.670.470 | \$ 3.780.984 | \$ 3.894.002 | \$ 4.010.827 | \$ 4.131.146 |
| Techo de Inversión - MEN | | | \$ 3.543.208 | \$ 2.323.570 | \$ 1.877.152 | \$ 1.755.877 | \$ 1.808.553 | \$ 1.867.809 | \$ 1.928.604 | \$ 1.976.235 | \$ 2.035.542 | \$ 2.096.608 | \$ 2.159.507 |
| BPIN: 202300000000245 - TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA CON ENFOQUE INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ | \$ 406.295 | \$ 256.879 | \$ 73.561 | \$ 83.878 | \$ 95.675 | \$ 109.181 | \$ 124.663 | \$ 142.406 | \$ 162.713 | \$ 185.997 | \$ 212.692 | \$ 243.347 | \$ 278.411 |
| BPIN: 202300000000419 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA | \$ 184.906 | \$ 69.428 | \$ 33.807 | \$ 35.125 | \$ 36.496 | \$ 37.922 | \$ 39.405 | \$ 42.343 | \$ 43.989 | \$ 45.701 | \$ 47.480 | \$ 49.331 | \$ 51.256 |
| Total Formación Integral | \$ 591.201 | \$ 326.307 | \$ 107.368 | \$ 119.003 | \$ 132.171 | \$ 147.103 | \$ 164.068 | \$ 184.749 | \$ 206.702 | \$ 231.698 | \$ 260.172 | \$ 292.678 | \$ 329.667 |
| % Formación integral | | | 3,03% | 5,12% | 7,04% | 8,38% | 9,07% | 9,92% | 10,77% | 11,72% | 12,78% | 13,96% | 15,27% |

Los recursos necesarios para financiar las actividades descritas en el presente documento están previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes del Sector Educación. En consecuencia, la presente autorización no genera impacto fiscal adicional al ya contemplado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y con el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 56 de 2025, que hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió otorgar aval para la posterior Declaratoria de Importancia Estratégica del Plan de formación integral a través de los proyectos de inversión denominados: 202300000000245 - Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz, y 202300000000419 Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media, de acuerdo con los montos y plazos señalados en este documento.

Constancias:

El delegado de Presidencia y Ministro de Educación Nacional, Daniel Rojas Medellín, sobre la votación a este punto manifestó lo siguiente: “Me declaro impedido por tratarse de una solicitud relacionada con la cartera que lidero”.

La Directora del DNP, Natalia Molina, manifestó lo siguiente: “Voto negativo al aval fiscal para la posterior Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto de inversión denominado 202300000000419 - Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media, considerando que la información relacionada en el documento de justificación, argumenta que es para el cubrimiento de gastos de acompañamiento pedagógico y administrativo, eventos, tiquetes, viáticos y material impreso, gastos que podrían ser asumidos en la anualidad de la ejecución presupuestal sin requerir en todos los casos la necesidad de Aval Fiscal para la declaratoria de importancia.”

6. Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:

De conformidad de las solicitudes presentadas por las entidades y el DNP, detalladas en la presentación que forma parte integral de la presente Acta, Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS decidió, sobre la restricción del trámite de solicitud de autorización de

vigencias futuras con afectación al PGN 2026¹, exceptuar a los siguientes proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión, financiados con aportes de la Nación, así:

6.1. Sector Congreso de la República

| | |
|------------------------|--|
| SECTOR | : CONGRESO DE LA REPÚBLICA |
| ENTIDAD | : CAMARA DE REPRESENTANTES |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-0199-1000-7 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCION EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA |
| NOMBRE PROYECTO | : CAMARA DE REPRESENTANTES NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|---------------------|------------------|
| \$39.903.000.000 | \$19.417.000.000 |

Observaciones/Importancia:

La presente solicitud se requiere para la adición y prórroga del Convenio Interadministrativo No. CI_1534_2025, suscrito con la Unidad Nacional de Protección – UNP con el fin de garantizar la continuidad de sus condiciones de seguridad y protección, periodo 1º de enero al 14 de abril de 2026, en el marco del decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.

6.2. Sector Cultura

Solicitud 1:

| | |
|------------------------|---|
| SECTOR | : CULTURA |
| ENTIDAD | : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-3301-1603-42 DESARROLLO DE POLÍTICAS PUBLICAS CULTURALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, Y TERRITORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS |
| NOMBRE PROYECTO | : CULTURALES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACIONES NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|---------------------|-----------------|
| \$1.245.000.000 | \$3.504.000.000 |

Observaciones/Importancia:

Fortalecimiento de las expresiones culturales, artísticas y lingüísticas y las vivencias culturales de los jóvenes que integran el Programa Jóvenes CRIC con el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC, en cumplimiento de los compromisos pactados en las mesas políticas, técnicas y jurídicas que se desarrollan con las entidades ministeriales para la atención de la emergencia social, económica y cultural de los pueblos indígenas del Cauca en marco del Decreto 1811 de 2017.

¹ La decisión del CONFIS en sesión del 27 de junio del año en curso, exceptúo de la restricción del trámite de vigencias futuras para la vigencia 2026, lo siguientes casos:

- Proyectos de Interés Nacional Estratégicos (PINES).
- Las vigencias futuras de funcionamiento e Inversión financiadas con ingresos propios de los Establecimientos Públicos nacionales y aquellas de Funcionamiento y Servicio de la Deuda financiadas con aportes de la Nación que sean estrictamente necesarias para asegurar la operación de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Solicitud 2:

| | |
|------------------------|---|
| SECTOR | : CULTURA |
| ENTIDAD | : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-3301-1603-37 |
| NOMBRE PROYECTO | : FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA CULTURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|---------------------|-----------------|
| \$4.070.000.000 | \$2.031.000.000 |

Observaciones/Importancia:

Adicionar y prorrogar el convenio interadministrativo No. 1027 de 2025 suscrito con el Fondo Mixto del Valle mediante el cual se realiza asesoría y acompañamiento a las entidades territoriales del país en el marco del Sistema Nacional de Cultura para fortalecer sus capacidades en planeación, financiación, formación e información.

Solicitud 3:

| | |
|------------------------|---|
| SECTOR | : CULTURA |
| ENTIDAD | : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-3302-1603-16 |
| NOMBRE PROYECTO | : RECUPERACIÓN , FORTALECIMIENTO, SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO Y LOS MUSEOS PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|---------------------|-----------------|
| \$541.000.000 | \$1.175.000.000 |

Observaciones/Importancia:

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del ministerio de las culturas, las artes y los saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración con su respectiva interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad.

6.3. Sector Igualdad y Equidad

Solicitud 1:

| | |
|------------------------|---|
| SECTOR | : IGUALDAD Y EQUIDAD |
| ENTIDAD | : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-4602-1500-10 |
| NOMBRE PROYECTO | : FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|---------------------|-------------------|
| \$8.926.000.000 | \$129.471.000.000 |

Observaciones/Importancia:

Continuidad a las diferentes modalidades de servicios tanto en restablecimiento de derechos, administración de justicia, pruebas de filiación y unidades móviles, así como, garantizar la oportunidad y calidad del servicio para atender las necesidades relacionadas con el transporte para el desplazamiento de los niños, niñas y adolescentes y colaboradores del Instituto del proceso de protección y todo lo relacionado para proveer una adecuada prestación del servicio dando cumplimiento a condiciones mínimas de confort, seguridad y habitabilidad.

Solicitud 2:

| | |
|------------------------|--|
| SECTOR | : IGUALDAD Y EQUIDAD |
| ENTIDAD | : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-4602-1500-9 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL |
| NOMBRE PROYECTO | : NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|---------------------|---------------------|
| \$58.478.000.000 | \$3.148.604.000.000 |

Observaciones/Importancia:

Continuidad de los servicios de la modalidad Institucional, Familiar y Comunitaria, Propia e Intercultural, Atrapasueños – Espacios Comunitarios, Atrapasueños – Casas, Centros de apoyo a la Inclusión, Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y comunitarios, Somos Familias Somos Comunidad, Tejiendo Interculturalidad y MAI – La Guajira. Servicios de transporte, vigilancia y operador logístico que permitan el desarrollo de la atención de Niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades.

6.4. Sector Rama Judicial

| | |
|------------------------|--|
| SECTOR | : RAMA JUDICIAL |
| ENTIDAD | : RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-2701-0800-39 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL |
| NOMBRE PROYECTO | : SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|---------------------|------------------|
| \$1.239.000.000 | \$10.955.000.000 |

Observaciones/Importancia:

La Rama Judicial requiere vigencias futuras con el fin de contratar los servicios del Curso de Formación Judicial Inicial para los aspirantes a magistrados y jueces de la república de todas las especialidades, y contratar los servicios de desplazamiento con la finalidad de ejecutar las actividades académicas presenciales contenidas en el Plan de Formación de la Rama Judicial 2025-2026; así como adicionar el siguiente contrato en ejecución: Contrato No. 103 de 2025 cuyo objeto consiste en "Prestar servicios bajo el esquema de Software as a Service (SaaS) para la gestión académica, garantizando su operación, soporte y fortalecimiento del ecosistema tecnológico de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla (EJRLB).

6.5. Sector Hacienda

Solicitud 1

| | |
|------------------------|--|
| SECTOR | : HACIENDA |
| ENTIDAD | : MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-1301-1000-8 OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES DEL SIIF NACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DE LA GFP. |
| NOMBRE PROYECTO | : NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|------------------------|-----------------|
| \$2.267.000.000 | \$7.034.000.000 |

Observaciones/Importancia:

Esta autorización de vigencias futuras tiene como objetivos contratar: i) La prestación de servicios profesionales para atender las necesidades de la Dirección de Tecnología y de la Administración del SIIF Nación (Viceministerio General) y ii) Los servicios tecnológicos de Fábrica de Software, con el fin de atender los requerimientos del ciclo de vida del SIIF Nación.

Solicitud 2

| | |
|------------------------|--|
| SECTOR | : HACIENDA |
| ENTIDAD | : MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-1301-1000-7 IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PUBLICO Y PRESERVAR LA SOSTENIBILIDAD FISCAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS |
| NOMBRE PROYECTO | : DESCENTRALIZADAS. NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|------------------------|-----------------|
| \$850.300.151 | \$5.497.444.463 |

Observaciones/Importancia:

80 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo para: Contratos de prestación de servicios para actividades para la orientación y acompañamiento en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones. la orientación y acompañamiento en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero. orientación y acompañamiento jurídico, procesal, tributario, fiscal y financiero en las acciones de fortalecimiento institucional y financiero; en la gestión de ingresos y gastos; en la implementación y ejecución de la política de descentralización fiscal y financiera; y en la orientación de los programas de saneamiento fiscal y financiero de las entidades territoriales y sus descentralizadas DAF.

Solicitud 3

| | |
|------------------------|---|
| SECTOR | : HACIENDA |
| ENTIDAD | : MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-1399-1000-8 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ECOSISTEMA DE INTELIGENCIA ORGANIZACIONAL EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO |
| NOMBRE PROYECTO | : NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|---------------------|---------------|
| \$50.626.034 | \$163.530.150 |

Observaciones/Importancia:

2 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo para realizar actividades que permitan la implementación de la política de gestión de información estadística, como estrategia para el fortalecimiento de los procesos, registros administrativos y calidad estadística de las operaciones estadísticas en el marco del proyecto de inversión "Diseño e implementación de un ecosistema de inteligencia organizacional en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional". Para la implementación del ecosistema de Inteligencia Organizacional en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incluidas aquellas orientadas a fortalecer la gestión del conocimiento como herramienta clave para la toma de decisiones, así como la transparencia en la gestión pública mediante la ejecución de estrategias de gobierno abierto y analítica institucional- OAP.

Solicitud 4

| | |
|------------------------|---|
| SECTOR | : HACIENDA |
| ENTIDAD | : MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-1301-1000-6 MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN |
| NOMBRE PROYECTO | : FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|---------------------|-----------------|
| \$266.646.972 | \$1.937.067.426 |

Observaciones/Importancia:

38 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo Prestar servicios profesionales a la Dirección General de Política Macroeconómica en el desarrollo de actividades relacionadas con la generación y análisis de estadísticas de finanzas públicas del subsector Gobierno Central Presupuestario, así como en la realización de actividades tendientes al óptimo desarrollo de la metodología de generación y difusión de cifras del Gobierno General. Prestar servicios profesionales especializados en el desarrollo de las actividades que conlleven al seguimiento de la ejecución del proyecto de CONSOLIDACIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES en el marco del proceso de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.

Prestar servicios profesionales a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para estructurar, organizar, verificar y ejecutar las actividades requeridas para la implementación de plataformas tecnológicas contratadas y diseñadas para la administración de activos y pasivos financieros de la Nación o de las entidades públicas que así lo deleguen, en el marco de la normatividad aplicable. Prestar servicios profesionales para realizar actividades de inteligencia de negocios en el desarrollo de interfaces gráficas de usuario, para facilitar el acceso, análisis y visualización de datos de las fuentes de información económicas presupuestales generadas por la DGPPN.

Prestar servicios profesionales en la realización de actividades orientadas a la articulación de subsistemas de planeación presupuesto e inversión a cargo de la OAP y de la gerencia del proyecto de inversión "mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional" OAP.

Solicitud 5

| | |
|------------------------|--|
| SECTOR | : HACIENDA |
| ENTIDAD | : MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-1302-1000-19 OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL PORTAFOLIO |
| NOMBRE PROYECTO | : DE EMPRESAS Y SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|------------------------|---------------|
| \$62.666.000 | \$301.004.550 |

Observaciones/Importancia:

4 contratos de prestación de servicios profesionales Prestar servicios profesionales altamente calificados a la Dirección General de Participaciones Estatales para brindar acompañamiento jurídico en el marco de la estrategia global de activos, en el desarrollo de las actividades de fortalecimiento del gobierno corporativo y el marco legal regulatorio de las empresas estatales y/o en las empresas de los sistemas de transporte donde la Nación cuente con participación de forma directa o indirecta.

Solicitud 6

| | |
|------------------------|---|
| SECTOR | : HACIENDA |
| ENTIDAD | : MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-1302-1000-17 DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA COBERTURAS DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO PARA COLOMBIA |
| NOMBRE PROYECTO | : NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|------------------------|---------------|
| \$13.753.000 | \$117.702.900 |

Observaciones/Importancia:

2 contratos de prestación de servicios profesionales Prestar servicios de apoyo a la gestión al grupo de Pasivos de la Nación de la Subdirección de Riesgo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para brindar acompañamiento en la evaluación, análisis y verificación de estadísticas, modelos y documentos que involucren a los pasivos de la Nación y la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo. DGCPTN.

6.6. Sector Planeación

| | |
|------------------------|---|
| SECTOR | : PLANEACIÓN |
| ENTIDAD | : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-0304-1000-3 GENERACIÓN EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS PLATAFORMAS DE |
| NOMBRE PROYECTO | : COMPRA PÚBLICA NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|------------------------|-----------------|
| \$0 | \$2.166.000.000 |

Observaciones/Importancia:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente requiere vigencias futuras con el fin de realizar la adición y prórroga de la Orden de Compra correspondiente al servicio de Mesa de Servicios del SECOP, y de este modo asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de Mesa de Ayuda, en un momento crítico de transición entre el cierre de la vigencia 2025 y la apertura de la vigencia 2026, periodo en el cual se registra el mayor nivel de interacción y demanda de soporte por parte de las entidades en el uso de las plataformas SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

6.7. Sector Transporte

| | |
|------------------------|--|
| SECTOR | : TRANSPORTE |
| ENTIDAD | : MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-2499-0600-31 |
| | FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL |
| NOMBRE PROYECTO | : MINISTERIO DE TRANSPORTE NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|------------------------|-----------------|
| \$2.501.000.000 | \$4.852.000.000 |

Observaciones/Importancia:

El Ministerio de Transporte requiere vigencias futuras con el fin de realizar la adición y prórroga de los servicios de alojamiento Datacenter (Comcel S.A.) y los nuevos contratos de Servicio de Conectividad y Servicios de correo electrónico y herramientas de colaboración, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de estos servicios y mitigar riesgos de indisponibilidad que puedan afectar la operación, el soporte, la seguridad y la gestión institucional.

6.8. Sector Minas y Energía

Solicitud 1:

| | |
|------------------------|---|
| SECTOR | : MINAS Y ENERGÍA |
| ENTIDAD | : MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-2102-1900-11 |
| | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS |
| NOMBRE PROYECTO | : RURALES DEL TERRITORIO NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|------------------------|------------------|
| \$62.262.000.000 | \$62.440.000.000 |

Observaciones/Importancia:

El Ministerio de Minas y Energía requiere vigencias futuras con el propósito de financiar 3 proyectos priorizados por el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (CAFAER), que contemplan la construcción de nueva infraestructura eléctrica, así como la correspondiente interventoría y la capacitación a los beneficiarios sobre el uso eficiente de la energía, beneficiando a 28.255 usuarios en los departamentos de Guaviare, Meta, Putumayo y Nariño.

Solicitud 2:

| | |
|------------------------|--|
| SECTOR | : MINAS Y ENERGÍA |
| ENTIDAD | : MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GESTION GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-2102-1900-9 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS |
| NOMBRE PROYECTO | : MUNICIPIOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO A NIVEL NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|------------------------|------------------|
| \$24.579.000.000 | \$26.781.000.000 |

Observaciones/Importancia:

El Ministerio de Minas y Energía requiere vigencias futuras con el propósito de financiar 5 proyectos priorizados por el Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE (CAPRONE), que contemplan el mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales incluyendo sistemas de Autogeneración a Pequeña Escala - AGPE, beneficiando a 3.677 usuarios en los municipios de Ipiales, Pupiales, Tumaco y Algeciras en los departamentos de Nariño y el Huila.

6.9. Sector Inclusión Social y Reconciliación

| | |
|------------------------|--|
| SECTOR | : INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN |
| ENTIDAD | : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-4103-1500-36 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES DE LA ALIMENTACIÓN, GENERACIÓN DE INGRESOS Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD ÉTNICA DE COMUNIDADES |
| NOMBRE PROYECTO | : ÉTNICAS NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|------------------------|------------------|
| \$51.938.033.407 | \$66.648.694.372 |

Observaciones/Importancia:

El DPS requiere adelantar la implementación de la estrategia integral de mejoramiento de capacidades y oportunidades de la alimentación, generación de ingresos y promoción de la integridad de comunidades étnica, el cual proyecta atender 14.500 hogares étnicos mediante la intervención IX (2025-2026) con cubrimiento en 46 municipios de 17 departamentos.

La solicitud cuenta con el concepto técnico favorable emitido por la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante oficio No. 20254300000706 del 27 de junio, de acuerdo con dicho concepto, las actividades contempladas en el cronograma de contratación se realizarán hasta el 31 de julio de 2026, sin superar periodo de gobierno.

6.10. Sector Organismos de Control.

| | |
|------------------------|---|
| SECTOR | : ORGANISMOS DE CONTROL |
| ENTIDAD | : AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL |
| CÓDIGO PROYECTO | : C-2599-1000-1 FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS |
| NOMBRE PROYECTO | : COMUNICACIONES PARA UN MEJOR CONTROL FISCAL. NACIONAL |

Cifras en pesos corrientes

| Apalancamiento 2025 | Valor 2026 |
|---------------------|---------------|
| \$35.275.808 | \$246.930.656 |

Observaciones/Importancia:

La Auditoría requiere adelantar la contratación de los servicios de conectividad, seguridad perimetral y servicios de nube privada (Collocation) para soportar la infraestructura tecnológica de la Auditoría General de la República. Lo anterior, con el fin garantizar el suministro de los servicios de forma centralizada, continua e ininterrumpida para la correcta gestión de los procesos de la entidad, así como la comunicación con la ciudadanía en general.

La solicitud cuenta con el concepto técnico favorable emitido por la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante oficio No. 20254300000646 del 18 de junio, de acuerdo con dicho concepto, las actividades contempladas en el cronograma de contratación se realizarán hasta el 31 de julio de 2026, sin superar periodo de gobierno.

7. Solicitud de Aval Fiscal para la posterior Declaratoria de Importancia Estratégica del Plan de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria.

De conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2, 2.8.1.7.1.3, 2.8.1.7.1.10 y 2.8.3.2.2 del Decreto 1068 de 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 57 de 2025, el cual contiene la solicitud del Ministerio de Educación Nacional relacionada con Aval Fiscal para la posterior Declaratoria de Importancia Estratégica del Plan de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria en el presupuesto de Gastos de Inversión, de acuerdo con los siguientes proyectos, vigencias y montos:

- Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la Formación Integral en Colombia Nacional.

Valores en millones de pesos

| Vigencia | Recurso | Valor |
|----------|---------|------------|
| 2027 | Nación | \$ 507.859 |
| 2028 | Nación | \$ 533.305 |
| 2029 | Nación | \$ 547.442 |
| 2030 | Nación | \$ 569.216 |
| 2031 | Nación | \$ 610.200 |
| 2032 | Nación | \$ 626.257 |
| 2033 | Nación | \$ 666.355 |
| 2034 | Nación | \$ 700.569 |
| 2035 | Nación | \$ 732.010 |
| 2036 | Nación | \$ 720.787 |

- Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las Instituciones de Educación Superior públicas Nacional

| Vigencia | Recurso | Valor |
|----------|---------|--------------|
| 2027 | Nación | \$ 1.243.291 |
| 2028 | Nación | \$ 1.249.895 |
| 2029 | Nación | \$ 879.364 |
| 2030 | Nación | \$ 663.065 |
| 2031 | Nación | \$ 567.010 |
| 2032 | Nación | \$ 470.027 |
| 2033 | Nación | \$ 475.027 |
| 2034 | Nación | \$ 411.582 |
| 2035 | Nación | \$ 409.102 |
| 2036 | Nación | \$ 390.637 |

Las vigencias futuras excepcionales con declaratoria de importancia estratégica hasta 2036 para el Plan Nacional de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria buscan garantizar el fortalecimiento territorial mediante acciones orientadas al cierre de brechas y la equidad en el acceso al sistema educativo oficial, en todos los niveles —preescolar, básica, media y superior.

El objetivo central es ampliar la cobertura y mejorar la calidad educativa, asegurando la prestación continua del servicio educativo y el tránsito efectivo hacia la educación superior, con pertinencia, calidad y seguridad desde el componente de infraestructura educativa, en coherencia con la política de Formación Integral.

El plan se materializa a través de los proyectos de inversión:

- 1. Construcción, mejoramiento y dotación de ambientes educativos para fortalecer cobertura y calidad en preescolar, básica y media, y*
- 2. Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación superior públicas.*

Ambos proyectos están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y constituyen los mecanismos principales para la financiación del plan.

BPIN 20240000000081 – Educación Preescolar, Básica y Media

El déficit cualitativo de la infraestructura educativa se determinó con base en 15.458 registros del Diagnóstico Nacional, que evidencian un deterioro generalizado en las condiciones de los establecimientos educativos oficiales:

- 55% sin acceso a agua potable,*
- 78% sin gas,*
- 82% sin telefonía,*
- 60% sin conexión a internet,*
- 61% sin servicio de recolección de basuras. Adicionalmente, el 77% de las sedes se encuentra en mal o muy mal estado estructural, y el 64% reporta condiciones deficientes en laboratorios, bibliotecas y salas de cómputo.*

Durante la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) 2014–2022, el MEN adelantó convocatorias de cofinanciación de proyectos con entidades territoriales certificadas (ETC) y municipios; sin embargo, solo se priorizó entre el 11% y el 22% de las iniciativas presentadas, lo que revela una alta demanda insatisfecha en materia de infraestructura educativa.

El déficit cuantitativo evidencia que, de las 43 mil sedes que atienden a 7,2 millones de estudiantes, aún deben incorporarse 906.120 niños, niñas y adolescentes fuera del sistema educativo, lo que representa un déficit de cobertura del 9,5%.

Para responder a este panorama, el proyecto BPIN 20240000000081 prevé una inversión progresiva estimada en \$6,2 billones, destinada a la construcción, mejoramiento y dotación de ambientes educativos entre 2027 y 2036.

La planeación contempla la ejecución de 8.465 iniciativas, orientadas a cerrar brechas de acceso y calidad, con un impacto directo en más de 2,7 millones de personas en todo el territorio nacional.

BPIN 20240000000091 – Educación Superior

El proyecto tiene como objetivo fortalecer la cobertura, calidad y equidad del sistema de educación superior en el país, mediante inversiones sostenidas en infraestructura física y tecnológica durante el periodo 2027–2036.

Actualmente, más de 2,4 millones de estudiantes están matriculados en educación superior; de ellos, 820 mil pertenecen a las 64 IES públicas, donde el 75% proviene de estratos 1 y 2 y el 20% del estrato 3, consolidándose estas instituciones como el principal medio de acceso educativo para la población vulnerable. Sin embargo, más de 2 millones de jóvenes entre 17 y 21 años aún no acceden a la educación superior, principalmente por la carencia de infraestructura física y tecnológica adecuada y la escasa oferta de programas pertinentes, especialmente en zonas rurales y de conflicto.

Actualmente, los programas de educación superior se ofertan en solo 360 municipios (32% del total), concentrándose en Bogotá (34%), Antioquia (13,1%), Valle del Cauca (7%), Atlántico (5,3%) y Santander (5%), que en conjunto reúnen el 64,4% del total de estudiantes. Persisten amplias brechas regionales en cobertura, con departamentos como Vaupés (3,7%), Vichada (5,5%), Arauca (7,3%), Amazonas (8,3%), Guainía (11,6%), Putumayo (18%) y La Guajira (20,4%).

La tasa de tránsito inmediato a educación superior presenta una media nacional del 39,8%, con marcadas diferencias entre zonas urbanas (45,4%), intermedias (31,3%) y rurales (26,7%). Además, solo 238 municipios cuentan con oferta pública de educación superior.

Frente a esta situación, se propone la asignación de vigencias futuras excepcionales para garantizar la continuidad en el mejoramiento, construcción y ampliación de infraestructura en las IES públicas, asegurando la educación superior como un derecho fundamental en el marco de la justicia social.

Las inversiones proyectadas se estructuran en dos componentes:

- 1. Banco de Proyectos, que agrupa las iniciativas ya formuladas, radicadas o en gestión directa.*
- 2. Necesidades no estructuradas, correspondientes a territorios con limitada capacidad técnica para formular proyectos y baja oferta pública, donde se promoverán soluciones articuladas con comunidades y universidades mediante estrategias como construcción tradicional o modular, compra de inmuebles, o adecuación de sedes existentes de educación básica y media.*

La priorización territorial se realiza con base en criterios de focalización derivados de los nodos de fomento y subregiones, así como de indicadores asociados a la Ley 617 de 2000, la Ley Orgánica de Presupuesto, y variables de contexto como territorios PDET, ZOMAC, el Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA 2021) y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM 2018). Estos análisis permiten estimar metas de cupos, modalidades de atención y requerimientos mínimos de infraestructura en cada territorio.

Como resultado de la planeación, el proyecto proyecta una inversión total de \$6,7 billones entre 2027 y 2036, distribuida entre el banco de proyectos y los nodos territoriales. Esta inversión beneficiará a más de 501.000 estudiantes en distintas regiones del país, fortaleciendo progresivamente la capacidad instalada de las IES públicas y garantizando ambientes educativos dignos, pertinentes y equitativos para la formación superior.

En agregado, el Plan Nacional de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria consolida los esfuerzos en infraestructura educativa para los niveles de preescolar, básica, media y educación superior, con una inversión total proyectada de \$12,97 billones de pesos entre 2027 y 2036.

| | VALOR - PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (202400000000081) | VALOR - EDUCACIÓN SUPERIOR (202300000000091) | VALOR TOTAL, INVERSIONES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA) |
|------|--|--|---|
| 2027 | 507.859 | 1.243.291 | 1.751.15 |
| 2028 | 533.305 | 1.249.895 | 1.783.200 |
| 2029 | 547.442 | 879.364 | 1.426.806 |
| 2030 | 569.216 | 663.065 | 1.232.281 |
| 2031 | 610.200 | 567.010 | 1.177.210 |
| 2032 | 626.257 | 470.027 | 1.096.284 |
| 2033 | 666.355 | 475.027 | 1.141.382 |
| 2034 | 700.569 | 411.582 | 1.112.151 |
| 2035 | 732.010 | 409.102 | 1.141.112 |
| 2036 | 720.787 | 390.637 | 1.111.424 |

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Cifras en millones de pesos

La contratación para la elaboración de estudios y diseños, obras y dotaciones se realizará a través de los siguientes mecanismos: Encargos fiduciarios bajo la modalidad de licitación pública, gerencias integrales, asistencias técnicas y transferencias a Instituciones de Educación Superior (IES).

Respecto a los techos del Marco de Gasto de Mediano Plazo para inversión del Ministerio de Educación, los recursos de la presente solicitud representan un 75,4% para la vigencia 2027, hasta llegar a una participación del 51,5% en 2036. Cabe señalar que la proyección del MGMP para el sector muestra una tendencia decreciente desde 2027 hasta 2029, a la vez que, a partir de 2030, se adoptó un crecimiento prudente del 3%. En este contexto, los techos resultan estrechos.

| Año | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Techo de Inversión - Sector | \$ 6.778.174 | \$ 4.445.000 | \$ 3.591.000 | \$ 3.359.000 | \$ 3.459.770 | \$ 3.563.563 | \$ 3.670.470 | \$ 3.780.584 | \$ 3.894.002 | \$ 4.010.822 | \$ 4.131.146 |
| Techo de Inversión - MEN | \$ 3.543.208 | \$ 2.323.570 | \$ 1.877.152 | \$ 1.755.877 | \$ 1.808.553 | \$ 1.862.809 | \$ 1.918.694 | \$ 1.976.255 | \$ 2.035.542 | \$ 2.096.608 | \$ 2.159.507 |
| 202300000000091 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONALES | \$ 500.000 | \$ 1.243.291 | \$ 1.249.895 | \$ 879.364 | \$ 663.065 | \$ 567.010 | \$ 470.027 | \$ 475.027 | \$ 411.582 | \$ 409.102 | \$ 390.637 |
| 202400000000081 CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA NACIONAL | \$ 608.000 | \$ 507.859 | \$ 533.305 | \$ 547.442 | \$ 569.216 | \$ 610.200 | \$ 626.257 | \$ 666.355 | \$ 700.569 | \$ 732.010 | \$ 720.786 |
| Total Plan de Espacios Educativos como Centros de la Vida comunitaria | \$ 1.108.000 | \$ 1.751.150 | \$ 1.783.201 | \$ 1.426.806 | \$ 1.232.281 | \$ 1.177.210 | \$ 1.096.284 | \$ 1.141.382 | \$ 1.112.151 | \$ 1.141.111 | \$ 1.111.423 |
| % de participación | 31,27% | 75,36% | 95,00% | 81,26% | 68,14% | 63,20% | 57,14% | 57,75% | 54,64% | 54,43% | 51,47% |

Valores en millones de pesos

Fuente: Ministerio de Educación Nacional


De acuerdo con lo anteriormente expuesto y con el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 57 de 2025, que hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió otorgar aval fiscal para la posterior Declaratoria de Importancia Estratégica del Plan de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria a través de los proyectos de inversión denominados: 202400000000081: Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media, en el marco de la

Formación Integral en Colombia Nacional, y 20230000000091: Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las Instituciones de Educación Superior públicas Nacional, de acuerdo con los montos y plazos detallados en este documento.

Constancia: El delegado de Presidencia y Ministro de Educación Nacional, Daniel Rojas Medellín, sobre la votación a este punto manifestó lo siguiente: “Me declaro impedido por tratarse de una solicitud relacionada con la cartera que lidero”.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración, con las constancias descritas en este documento:

| Miembros CONFIS | Voto | Fecha |
|----------------------------------|---------------|--------------------------|
| Germán Ávila Plazas | Voto Positivo | 18 de septiembre de 2025 |
| Carlos Emilio Betancourt Galeano | Voto Positivo | 18 de septiembre de 2025 |
| Leonardo Arturo Pazos Galindo | Voto Positivo | 18 de septiembre de 2025 |
| Pedro José Arrieta Melendrez | Voto Positivo | 18 de septiembre de 2025 |
| Natalia Irene Molina Posso | Voto Positivo | 18 de septiembre de 2025 |
| Jose Daniel Rojas Medellín | Voto Positivo | 18 de septiembre de 2025 |
| Martha Hernández Arango | Voto Positivo | 18 de septiembre de 2025 |



GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Presidente



MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Secretaria Ejecutiva